



La cultura  
es de todos

Mincultura

# Manual de participación



24 de noviembre de 2019



@PlandeMusica



**Carmen Inés Vásquez Camacho**

Ministra de Cultura

**David Melo Torres**

Viceministro de Creatividad y Economía Naranja

**José Ignacio Argote**

Viceministro de Fomento Regional y Patrimonio

**Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo**

Secretaria General

**Amalia De Pombo Espeche**

Directora de Artes

**Andrés Rojas Mora**

**Leonardo Suárez Jiménez**

Componente de Circulación, Creación y Divulgación del Plan Nacional de Música Para la Convivencia (PNMC)

**Claudia Marina Mejía Garzón**

**Clemencia María Noreña Montoya**

**Grey Milena Jiménez Amaya**

**Guadalupe Gil Pabón**

**Jaime Quevedo Urrea**

**Janeth Reyes Suárez**

**Jorge Franco Duque**

**Jorge Hernando Molano Martínez**

**Liliana del Pilar Flechas Rodríguez**

**Martín Alonso Medina**

**Nidia Nieto Sua**

**Sandra Ximena Torres Medina**

**Yeimy Angélica Silva Novoa**

Equipo Plan Nacional de Música Para la Convivencia (PNMC)

Diseño y Diagramación

**Diana Marcela Castellanos Pérez**

Archivo Mincultura- PNMC

**Alberto Sierra**

Fotografías

Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC)

Teléfono: (57 1) 3424100 Ext. 4027 ó 4021

Bogotá D.C. - Colombia

Correos electrónicos:

[plandemusica@mincultura.gov.co](mailto:plandemusica@mincultura.gov.co)

[celebralamusica@mincultura.gov.co](mailto:celebralamusica@mincultura.gov.co)

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/>

2019, Ministerio de Cultura

República de Colombia

Ministerio de Cultura

*Nota: Material elaborado para distribución gratuita con fines pedagógicos y culturales. Queda estrictamente prohibida su reproducción total o parcial con ánimo de lucro, por cualquier sistema o método electrónico, sin la autorización expresa para ello.*





# CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>¡CELEBRA LA MÚSICA!</b>	<b>6</b>
<b>1.1.</b>	Participación Nacional	<b>9</b>
<b>1.2.</b>	Objetivo general	<b>11</b>
<b>1.2.1.</b>	Objetivos específicos	
<b>2.</b>	<b>PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC</b>	<b>12</b>
<b>2.1.</b>	El Simus	<b>13</b>
<b>3.</b>	<b>RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS</b>	<b>16</b>
<b>3.1.</b>	Selección del lugar y hora	<b>17</b>
<b>3.2.</b>	El guión	<b>18</b>
<b>3.3.</b>	Artistas y grupos participantes	<b>19</b>
<b>3.4.</b>	Los conciertos	<b>23</b>
<b>3.5.</b>	Repertorios y compositores homenaje centenario de natalicio 2019	<b>25</b>
<b>3.6.</b>	Los derechos de autor	<b>26</b>
<b>3.7.</b>	Publicidad	
<b>3.8.</b>	Financiación del evento	<b>27</b>
<b>3.9.</b>	Registro de los conciertos	
<b>3.10.</b>	El Pulep	<b>28</b>
<b>4.</b>	<b>CONTACTOS PARA ¡CELEBRA LA MÚSICA!</b>	<b>30</b>

# 1. ¡CELEBRA LA MÚSICA!

Celebrar la música es celebrar la vida, es celebrar la creación, el goce, la expresión de todo un pueblo a través de sus sonidos, sus voces, sus cantos colectivos. Es el regocijo, el encuentro en el territorio, es la diversidad sonora de un país.

La jornada *¡Celebra la Música!* es uno de los proyectos especiales del Ministerio de Cultura, cuyo propósito es visibilizar la riqueza musical de nuestro país y propiciar un espacio de convivencia en torno al disfrute de la música que se realiza el domingo más cercano al 22 de noviembre, fecha en la que se conmemora el Día del Músico, para festejar a todos aquellos que de alguna u otra forma tienen relación con la música. La fecha conmemora la muerte de santa Cecilia, la patrona de los músicos.

*¡Celebra la Música!* es una gran fiesta nacional que durante ocho años consecutivos ha convocado masivamente a los habitantes de todos los municipios para que disfruten, mediante conciertos en vivo y a través de la transmisión por medios masivos de comunicación, de las múltiples expresiones musicales del país, representada, en su última versión, por 81.862 artistas y estudiantes de música; 3.683 agrupaciones musicales que se presentaron en 1.180 conciertos realizados en 1.010 municipios. Así, *¡Celebra la Música!* se ha convertido en el gran escenario para la circulación de los mejores talentos musicales, de los jóvenes en formación de todas las regiones del país, y para la integración de la población alrededor de la música.



Durante la realización de *¡Celebra la Música!* múltiples lugares como parques, plazas, teatros, centros comerciales, calles, entre otros, sirven de escenario para que diversas personas entren en contacto con los artistas y jóvenes músicos que llenan de color el paisaje musical de Colombia, evidenciando, el producto artístico de intérpretes, agrupaciones, creadores, y particularmente los procesos de formación musical que se realizan en todos los municipios del país y los esfuerzos de niños, niñas, padres de familia, profesores, alcaldes y gobernadores para hacerlos posibles.

El Ministerio de Cultura invita a alcaldes, gobernadores, músicos, agrupaciones, gestores culturales, directores de cultura, coordinadores de procesos de formación musical y a todo el país, a participar activamente en la novena jornada de *¡Celebra la Música!* mediante la organización de conciertos que permitan que el evento se constituya en un auténtico espacio de participación y encuentro en donde puedan verse representados los diversos formatos, géneros musicales y los diferentes procesos de formación musical del país.

El presente manual es una herramienta que brinda información sobre las principales apuestas del Plan Nacional de Música y da orientación relacionada con el registro, organización y desarrollo de los conciertos de la novena edición de *¡Celebra la Música!*.



## 1.1. Participación nacional

Desde sus inicios en el 2011, ¡Celebra la Música! ha consolidado su potencial de crecimiento, apropiación y desarrollo en una perspectiva erritorial y diferencial; y le ha permitido a los participantes oportunidades de visibilización y circulación, fortaleciendo a la vez las músicas locales y tradicionales de las distintas regiones y territorios nacionales.

En todas las ediciones de ¡Celebra la Música!, han participado los 32 departamentos de Colombia gracias a la organización de cada concierto por parte de las entidades locales y regionales, y de sus autoridades; su esfuerzo logístico y su inversión financiera han sido fundamentales para consolidar de manera colectiva la construcción de este símbolo de integración y alegría.

Cifras importantes:

Celebra la Música	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Municipios con concierto	768	906	1.043	1.043	955	1.007	1.011	1.010



## 1.2. Objetivo general

¡Celebra la Música! tiene como propósito unir al país por medio de la música, movilizándolo y visibilizando diferentes procesos de formación y prácticas musicales de la población colombiana.

### 1.2.1. Objetivos específicos

- Promover anualmente una jornada de participación de todos los músicos colombianos, institucionalizando un día para celebrar nuestra música.
- Abrir espacios para el reconocimiento, valoración y disfrute de las diversas músicas de cada región.
- Socializar los avances y resultados de los procesos de formación y lo más representativo de sus prácticas musicales.
- Generar conexión entre prácticas, estilos, géneros, artistas y generaciones.



## 2. PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA - PNMC

El PNMC tiene como propósito ampliar y fortalecer la práctica, el conocimiento y el disfrute de la música en Colombia, en la perspectiva de democratizar la creación y la expresión artística, construir ciudadanía y convivencia y promover la diversidad cultural.

En este sentido, los principales criterios y principios que sustentan los programas y procesos del PNMC se basan en garantizar a toda la población el derecho a conocer, practicar y disfrutar la música; en reconocer, valorar y fomentar la diversidad cultural en el campo musical; en implementar una política diferencial con la música en lo poblacional y en lo territorial; en fortalecer la creación, la formación y la expresión musical; en concebir y ejecutar el desarrollo musical como proyecto social y productivo. Busca también ofrecer y posibilitar a la población un vínculo integral y profundo con la música, garantizando una educación y práctica musical general de acceso colectivo y una educación y práctica musical profesional.

En general, la gestión del PNMC ha hecho énfasis en la educación musical de la ciudadanía, el fortalecimiento de las prácticas musicales, el fomento al desarrollo musical del territorio, y la construcción y cualificación del espacio profesional de la música.

### 2.1. El Simus Sistema de Información de la Música

El Sistema de Información de la Música, Simus, es una plataforma web que organiza y compila la información (o datos) de la comunidad musical existente (grupos, solistas, orquestas, bandas, ensambles, escuelas de música públicas y privadas, entidades, organizaciones, etc.), convirtiéndose así, en una herramienta de consulta, pero a la vez, de promoción y reconocimiento de los protagonistas del acontecer musical colombiano.

Busca la optimización en los procesos gerenciales y artísticos de la actividad musical, en sus distintas manifestaciones, especialidades y actividades relacionadas, para lograr una contribución efectiva de la música en la construcción sociocultural del país. Articula servicios a la ciudadanía integrando las fuentes de información musical en una sola plataforma web concebida para convertirse en el sistema captador, organizador y contenedor de la información musical del país.



## Como registrar la información de la escuela de música o proceso de formación:

Ingresa al Simus <http://simus.mincultura.gov.co/> y regístrate como usuario en la opción *Registrarse*; si ya cuentas con un usuario y contraseña, puedes acceder directamente a través de la opción *Ingresar*.

Una vez haya ingresado al sistema, y quiera registrar o actualizar su escuela o proceso de formación, siga estas instrucciones:

- 1** En el menú de la izquierda debe seleccionar la opción *Escuelas de música* y luego *Mis registros*; aparecerá la lista de escuelas que tiene asignadas.
- 2** Si no aparece la escuela que necesita, en la parte superior de clic en el botón de color verde *Nuevo* y diríjase a *Datos de ubicación*, seleccione el departamento y el municipio.
- 3** Si el municipio ya cuenta con escuela registrada, le informará en una ventana emergente la existencia de ésta.
- 4** Si aparece en la ventana la escuela que desea actualizar, de clic en *Solicitar* y espere la respuesta del administrador del Simus en su correo informándole que ya puede continuar con el proceso de actualización.

**5** Si su escuela no está registrada, continúe con el proceso de diligenciamiento del formulario, incluya una fotografía y todos los datos solicitados en cada uno de los pasos siguientes:

- Datos básicos
- Consolidación (diligenciar las secciones Institucionalidad, Infraestructura y Dotación, Participación, Formación, Producción)
- Redes sociales y multimedia
- Documentos

**6** Puede recibir ayuda a través del correo electrónico: [simus@mincultura.gov.co](mailto:simus@mincultura.gov.co) o nuestro conmutador (+1) 3424100 Extensiones 4022 y 4024

Nota: el completo diligenciamiento de la información de la escuela hará posible que cuente con un perfil público en el Simus, así como poder recibir materiales bibliográficos que facilitarán el desarrollo de sus procesos.

A continuación, se relacionan los tutoriales para el registro de la información en el Simus:

- Escuelas y procesos de formación musical: <https://www.youtube.com/watch?v=XHeW4nwGIAE>
- Agentes musicales: <https://www.youtube.com/watch?v=8EuUtH3UY5U>  
Agrupaciones musicales: <https://www.youtube.com/watch?v=0MFVp1y8f74>

### 3. RECOMENDACIONES Y ORIENTACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS CONCIERTOS

---

#### 3.1. Selección del lugar y hora

Se propone que cada municipio o corregimiento haga uso de su capacidad propia, y regulando la incursión en gastos de montajes de tarimas, sonido y luces innecesarios. Pueden considerarse espacios para los conciertos: iglesias, capillas, casas de cultura, centros comerciales, centros comunitarios, salones comunales, auditorios, teatros, plazas, plazoletas y parques, entre otros; teniendo en cuenta las condiciones acústicas de acuerdo al formato instrumental o vocal que se vaya a presentar en cada lugar.

Cada organizador definirá la hora de inicio y la duración del concierto. Se recomienda tener en cuenta el formato de las agrupaciones, el poder de convocatoria de los artistas, las afluencias de público en el escenario escogido y los estilos musicales, entre otros, para el diseño de la programación.

*Nota: Es muy importante tener en cuenta que la jornada de ¡Celebra la Música!, por el contenido de los conciertos y por el público que asiste (que incluye niños, niñas y jóvenes) se considere de carácter familiar. De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Cultura subraya de manera especial que **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA los organizadores de los conciertos deben permitir el ingreso, la venta o consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas en los lugares donde se realizarán estas actividades.***

Con el fin brindar las mejores condiciones para los conciertos del 24 de noviembre en el marco de ¡Celebra la Música!, se plantea, de manera respetuosa, algunas recomendaciones y orientaciones para su consideración y aplicación.

Cada organizador de conciertos podrá adaptarlas a sus posibilidades y necesidades, con el ánimo de lograr una buena participación, calidad del concierto y asistencia de público.

## 3.2. El guión

Es necesario que cada concierto cuente con un maestro de ceremonias (presentador) para que, siguiendo un guión sencillo, integre el público a la actividad, conduzca su desarrollo, ofrezca y contextualice a los asistentes el objetivo de la jornada nacional, presente la jornada, a los artistas y/o agrupaciones participantes, mantenga el ánimo y la continuidad del concierto, y anuncie la información que complemente la puesta en escena de los artistas.

Es muy importante que el guión incluya un componente formativo adicional a la jornada, el cual incluya breves reseñas de los autores, compositores, arreglistas, directores e intérpretes, piezas y géneros musicales interpretados en la misma.

## 3.3. Artistas y grupos participantes

Están invitados a participar en esta jornada todos los músicos y agrupaciones musicales de los municipios, los departamentos y la nación. Se sugiere a los organizadores dar especial visibilidad a aquellas expresiones musicales que formen parte de procesos formativos y creativos, tales como escuelas de música, proyectos orquestales, redes de música locales, academias de música, universidades, y demás asociaciones o entidades vinculadas a procesos de educación musical.

Se recomienda, igualmente, estimular la participación de músicos y agrupaciones independientes interesados en organizar su propia puesta en escena, y que deseen contribuir con su talento, capacidad y compromiso artístico.

Se espera que la puesta en escena tenga en cuenta criterios de calidad artística y representatividad territorial musical.

En este sentido, deberá promoverse la participación de una amplia gama de agrupaciones y expresiones musicales, entre las cuales se pueden mencionar por ejemplo:

- Agrupaciones de las escuelas municipales de música (bandas, coros, orquestas, músicas tradicionales, músicas populares y músicas urbanas).
- Coros, preorquestas y orquestas de la Fundación Nacional Batuta.
- Grupos musicales con población en situación de discapacidad.
- Orquestas infantiles, juveniles, universitarias y profesionales.
- Bandas municipales, departamentales, universitarias y profesionales.
- Bandas de marcha de colegios.
- Coros y agrupaciones vocales.
- Grupos de música tradicional popular.
- Grupos de música popular urbana.
- Agrupaciones del sistema educativo (colegios, universidades, institutos, etc.).
- Solistas vocales o instrumentales.
- Grupos de música de cámara.
- Agrupaciones de adultos mayores, infantiles, juveniles, en condición de discapacidad, etc.
- Manifestaciones culturales con música y expresiones culturales de los resguardos, cabildos y organizaciones indígenas.

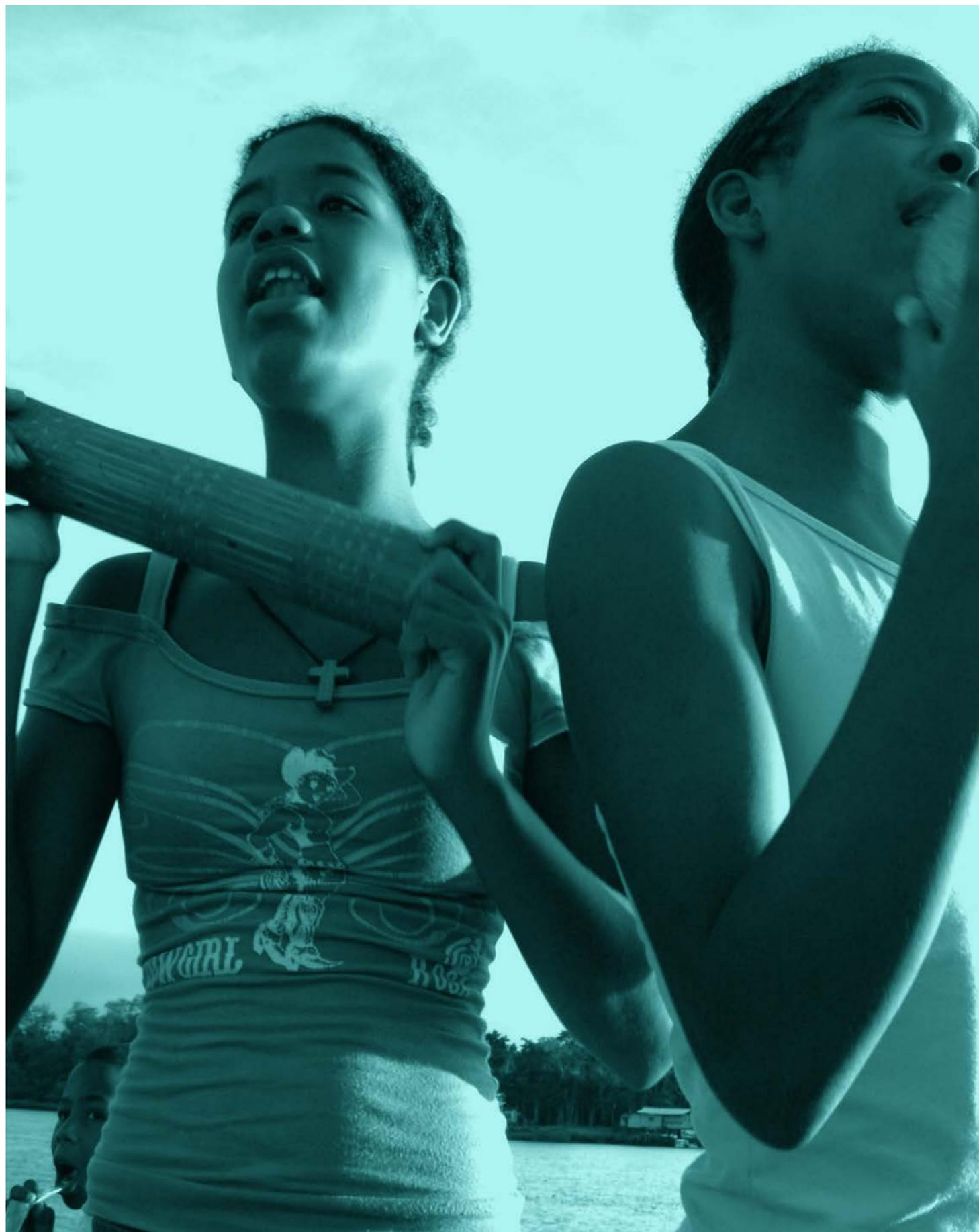




Se recomienda, por último, que si las condiciones de infraestructura lo permiten, se organicen ensambles o montajes musicales, a fin de integrar diferentes expresiones artísticas. Se entiende por “ensambles musicales” la unión de diferentes grupos o artistas que colaboran en una propuesta que mezcla sonidos, prácticas y géneros.

Son ejemplos de tales ensambles los siguientes:

- Ensamblés (por ejemplo de bandas, orquestas, etc.) que integren varias instituciones, o de carácter intergeneracional –de niños con jóvenes o mayores, entre otros–.
- Ensamblés vocales: varios coros, o coros con solistas.
- Bandas y coros, de bandas y música tradicional, de bandas y prácticas urbanas.
- Cuerdas y voces.
- Formatos tradicionales con formatos urbanos.
- Agrupaciones sinfónicas con agrupaciones urbanas, populares, tradicionales.
- Conjuntos tradicionales.
- Ensamblés Batuta y escuelas municipales de música.
- Experimentales con nuevas músicas y técnicas contemporáneas.
- Frontera (binacionales, intermunicipales, interdepartamentales).
- Música y expresiones artísticas (danza, artes visuales, literatura, etc.).



### 3.4. Los conciertos

Los organizadores de conciertos estarán en libertad de desarrollar el concierto con una sola agrupación o con varios grupos invitados en un mismo escenario o en múltiples escenarios, según las posibilidades y condiciones. A continuación se relacionan, a manera de ilustración, dos ejemplos de programación de posibles de conciertos:

#### Escenario 1 Con un solo grupo

Ubicación



Bogotá D.C.  
Cundinamarca



Coro Infantil y Juvenil de Colombia

---

#### Escenario 2 Con varias agrupaciones participantes

Ubicación



San Andrés



- Banda municipal de San Andrés
  - Coro Batuta
  - Grupo de música tradicional Creol
  - Celis Sisters
  - Ensamble de todos los artistas participantes
-



### 3.5. Repertorios y compositores homenaje centenario de natalicio 2019

¡Celebra la Música! es una oportunidad para que las agrupaciones preparen su concierto con un variado y atractivo repertorio que incluya creaciones de diversas regiones del país. Con el propósito de mostrar la variedad de nuestras músicas y los avances en la interpretación de las diversas prácticas musicales existentes, se recomienda incorporar al repertorio obras de diferente tipo y género.

¡Celebra la Música! promueve la circulación de la música y la interpretación de repertorios que correspondan a compositores colombianos que en cada año cumplan cien años de natalicio, buscando así honrar su legado. Se deja a consideración de los organizadores de cada concierto realizar un homenaje o reconocimiento a estos compositores.

En la página de ¡Celebra la Música!, se encuentran algunos compositores colombianos que cumplen centenario en 2019, sin embargo, el Ministerio de Cultura invita a los municipios y departamentos para que identifiquen sus compositores centenario de natalicio, los homenajeen y nos los den a conocer, para divulgarlos a través de la página web de Celebra.

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/inicio.aspx>

## 3.6. Los derechos de autor

Todos los años, el Ministerio de Cultura gestiona frente a la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (Sayco) y la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos (Acinpro), la exoneración de derechos de autor para todas las obras que se interpreten el día de ¡Celebra la Música! en Colombia.

## 3.7. Publicidad

El arte que se utilizará para el diseño del material gráfico de ¡Celebra la Música! podrá ser descargado de la página web del Ministerio de Cultura por las autoridades locales y por los organizadores de los conciertos.

Descargar materiales en:

<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/caja.aspx>



## 3.8. Financiación del evento

¡Celebra la Música! pone en escena cada uno de sus conciertos gratuitos gracias a la gestión local de espacios y recursos necesarios para su desarrollo. Corresponde a cada organizador de concierto gestionar y/o apropiar los recursos necesarios para la producción, divulgación y realización del concierto.

## 3.9. Registro de los conciertos

El portal ¡Celebra la Música! es un espacio virtual destinado a visibilizar y dinamizar todas las actividades en torno a este evento y está integrado al Sistema de Información de la Música (Simus). Este espacio, será actualizado y enriquecido con la información y los contenidos que envíen los organizadores de conciertos a nivel nacional.

Todos los conciertos realizados el 24 de noviembre de 2019, bajo la denominación ¡Celebra la Música!, deben registrarse en la plataforma web:  
<http://celebralamusica.mincultura.gov.co/Paginas/registroEvento.aspx>

La información que los organizadores deben compartir en este espacio web es la siguiente:

- Nombre del departamento.
- Nombre del municipio.
- Lugar de realización del concierto.
- Hora de inicio.
- Listado de artistas participantes.
- Reseñas de artistas participantes.
- Fotografías (con autorización de uso)\*.

*\* Las fotografías y videos relacionados con la preparación o presentación en ¡Celebra la Música!, podrán ser compartidos a través de las redes sociales del Plan Nacional de Música, para su divulgación:*

Facebook: <https://www.facebook.com/plandemusica>

Twitter: <https://twitter.com/Plandemusica>

Instagram: <https://www.instagram.com/plandemusica/>

Dicho material también podrá ser enviado al siguiente correo electrónico con las autorizaciones de uso suscritas: [celebralamusica@mincultura.gov.co](mailto:celebralamusica@mincultura.gov.co)

## 3.10. El Pulep - Portal Único Ley de Espectáculos

El Plan Nacional de Música para la Convivencia recuerda a todos los organizadores y productores de eventos en Colombia, que para cualquier espectáculo de las artes escénicas que se realice a lo largo del año en cualquier lugar del país, es necesario previa realización de cada evento, que la alcaldía esté registrada en calidad de productor de espectáculos públicos de las artes escénicas ante el Ministerio de Cultura y que registre en la web la información del evento con el fin de obtener el código único del evento o código Pulep.

**Registro como productor de espectáculos públicos de las artes escénicas** teniendo en cuenta que todas las alcaldías, a través de las entidades de cultura municipales y distritales, realizan espectáculos públicos de las artes escénicas (representaciones en vivo de teatro, música, danza, magia y circo sin animales) en su jurisdicción, deben estar registradas como productores de este tipo de eventos, así como registrar cada uno de los eventos que realizan antes de su difusión o publicitación (Ley 1493 de 2011, art. 10°; Decretos 2380 de 2015 y 537 de 2017). Para el efecto, se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones y consideraciones:

**a. Solicitud del perfil como productores de espectáculos públicos de las artes escénicas:** Para este proceso puede consultar los instructivos y videos tutoriales ingresando al siguiente enlace: <http://pulep.mincultura.gov.co/Paginas/instructivos.aspx>, dando clic en el video "Registro de usuario". La solicitud de perfil no le otorga su condición de productor. Para esto debe realizar el paso (b).

Si presenta alguna inquietud puede comunicarse con: Leidy Pulido al correo [lpulido@mincultura.gov.co](mailto:lpulido@mincultura.gov.co) o al número (1) 3424100 extensión 4060.

**b. Registro como productor:** Para este proceso puede consultar los instructivos y videos tutoriales ingresando al siguiente enlace: <http://pulep.mincultura.gov.co/Paginas/instructivos.aspx>, dando clic en el video "Registro de Productor - Persona jurídica pública" o descargue el instructivo: "Registro de Productor - PDF".

Una vez diligencie el formulario y obtenga su código como productor, puede iniciar el registro de los eventos que realiza como entidad territorial y que hacen parte de las artes escénicas: música, teatro, danza, magia y circo sin animales.

**c. Registro de eventos:** Todo espectáculo público de las artes escénicas que se realice debe contar con el código único que asigna el Pulep, de manera previa a su publicitación, el cual debe incluirse obligatoriamente en TODAS las piezas digitales y físicas que promocionen el evento (pancartas, pasacalles, programas de mano, volantes, páginas web, etc.), así como en las boletas o derechos de asistencia al evento. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la investigación e imposición de sanciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, así como a las investigaciones disciplinarias a que haya lugar.

Para este proceso puede consultar los instructivos y videos tutoriales ingresando al siguiente enlace: <http://pulep.mincultura.gov.co/Paginas/instructivos.aspx>, dando clic en el video: "Registro de evento" o descargue el instructivo: "Registro de Evento - PDF".

**d. Registro de escenarios:** El Pulep tiene un módulo para que se registren todos los escenarios, convencionales y no convencionales, en los que se realizan de manera permanente o esporádica espectáculos públicos de las artes escénicas. El registro del escenario debe realizarse por una única vez, a cargo del propietario o titular.

Para este proceso puede consultar los instructivos y videos tutoriales ingresando al siguiente enlace: <http://pulep.mincultura.gov.co/Paginas/instructivos.aspx>, dando clic en el video: "Registro de Escenario".



## 4. CONTACTOS PARA ¡CELEBRA LA MÚSICA!

La coordinación general de ¡Celebra la Música! en el país, estará a cargo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura –Área de Música-. Todas las inquietudes y aclaraciones relacionadas con ¡Celebra la Música! pueden remitirse a Andrés Rojas, email: adrojas@mincultura.gov.co o a Leonardo Suárez email: lsuarezj@mincultura.gov.co, o al correo celebralamusica@mincultura.gov.co. También pueden comunicarse al teléfono en Bogotá (1) 3424100 ext. 4027.

De igual manera, hay una persona en cada departamento que puede colaborar como interlocutor entre la región y el Ministerio de Cultura, y que estará colaborando con monitorear y apoyar la participación del municipio en la

### Amazonas

Cristian Montoya  
Coordinador Departamental  
de Música  
crisibass@gmail.com

### Antioquia

Luis Fernando Franco  
Coordinador Departamental  
de Música  
lffranco2@hotmail.com

### Arauca

Marisol Padilla Sequera  
Asesora de Cultura y Turismo  
cultura@arauca.gov.co

### Atlántico

Alonso Rodríguez  
Coordinador Departamental  
de Música  
alonsoemusica@gmail.com

### Bolívar

Lucy Espinosa Díaz  
Directora Instituto de Cultura  
y Turismo  
direccion@icultur.gov.co;  
direccioncultura@icultur.gov.co;

### Boyacá

Alejandro Cupasachoa  
Coordinador Departamental  
de Música  
alejocupy@gmail.com  
coordinacion.musica@boyaca.gov.co

### Caldas

Paulo Olarte  
Coordinador Departamental  
de Música  
pauloandresolarte@yahoo.com

### Caquetá

José Jaiber Díaz  
Director del Instituto de Cultura  
Deporte y Turismo  
direccion@icdtcaqueta.gov.co;  
info@icdtcaqueta.gov.co

### Casanare

Nidia Guerrero Martínez  
Directora Técnica de Cultura  
y Turismo  
culturayturismo@casanare.gov.co;  
culturacasanare@gmail.com

### Cauca

Migdonia Navia Muñoz  
Coordinadora Departamental  
de Cultura  
mnavia@cauca.gov.co

### Cesar

María Elvira Araujo  
Coordinadora Departamental  
de Música  
mearaujo01@yahoo.com

### Chocó

Leodanny Parra Andrade  
Coordinadora de Cultura  
leodanny8@hotmail.com

### Córdoba

Karen Sofía Peña Cabarcas  
Secretaria de Cultura  
secretaria.cultura@cordoba.gov.co

### Cundinamarca

Victor Hugo Mancera  
Coordinador Departamental  
de Música  
victorman71@hotmail.com  
victor.mancera@cundinamarca.gov.co

### Guainía

Uriel Cardozo Cano  
Coordinador Departamental de  
Música  
uri89car@gmail.com

### Guaviare

Oscar Augusto Zuluaga Muñoz  
Coordinador Departamental  
de Música  
oscaraugustoz@yahoo.com

### Huila

Arley Fernando Mosquera  
Coordinador Departamental  
de Música  
arfemo3@gmail.com  
arley.mosquera@huila.gov.co

### Magdalena

Juan Carlos Franco Ramírez  
Coordinador Departamental  
de Música  
juankfranco.08@gmail.com

### Meta

Luis Ibarra  
Asesor de Música del Departamento  
asesormusical@culturameta.gov.co  
luchoai13@hotmail.com

### Nariño

Yamileth Cultid  
Coordinadora Departamental  
de Música  
yamicyf@yahoo.es

#### Norte De Santander

Gerardo Becerra  
Coordinador Departamental  
de Música  
gerardobecerra@nortedesantander.gov.co

#### Putumayo

Mónica Guerra  
Encargada de las funciones  
de Coordinador de Música  
guerramonis@gmail.com

#### Quindío

Paula Andrea Álvarez García  
Coordinadora Departamental  
de Música  
paulis.alvarezg@gmail.com

#### Risaralda

Luis Fernando Bolaños  
Coordinador Departamental  
de Música  
luis.bolanos@risaralda.gov.co  
fdobolanos77@gmail.com

#### San Andrés

Juan Alberto Williams Hawkins  
Secretario de Cultura  
jwilliamsh@sanandres.gov.co

#### Santander

Alba Jaheth Díaz Palencia  
Coordinadora Departamental de  
Música  
albajdp@hotmail.com  
fculturasucre@yahoo.com

#### Tolima

Juan Carlos acero Hernández  
Director de Cultura  
juan.acero@sedtolima.gov.co

#### Sucre

Juan Vega  
Coordinador Departamental  
de Música  
juanvega8413@gmail.com

#### Valle Del Cauca

Fabián Valverde Correa  
Coordinador Departamental  
de Música  
fvalverde@gmail.com;  
infopdmv@gmail.com

#### Vaupés

Jorge Enrique Vargas Hernández  
Director del Instituto de Deporte,  
Cultura y Recreación  
idder@vaupes.gov.co;  
iddervaupes@gmail.com

#### Vichada

Juan Pablo Beltrán Gaitán  
Coordinador de Cultura  
cultura@vichada.gov.co





¡Celebra la **música!**



@PlandeMusica



La cultura  
es de todos

Mincultura